



MINISTERIO  
DE SALUD

Hospital Nacional de Ilobasco  
Resolución de Prórroga de Contrato N° 07/2020

Hospital Nacional de Ilobasco, Ilobasco, Cabañas, a las nueve horas y veinte minutos del día tres de diciembre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional de Ilobasco, suscribió el contrato N° 07/2020, con la empresa Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. DE C.V., por un monto de Ochenta mil trescientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$80,340.00) por Contratación de Servicios de Limpieza y Mensajería con Insumos y Equipos, para las Instalaciones del Hospital, para el período comprendido del uno de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre dos mil veinte.
- II. Que por medio de nota de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, firmado por Sr. Mario Alberto Martínez, Jefe de Servicios auxiliares, Administrador de contrato, solicita se prorrogue el contrato 07/2020, Dicha petición es en base a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- III. Este servicio ha sido prestado por la empresa durante algunos años por lo que ya tenemos experiencia y los inconvenientes han sido menores y resueltos en el menor tiempo posible, es por esto que solicito se prorrogue el servicio a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
- IV. Que para Hospital Nacional de Ilobasco es necesario seguir contando con el Servicio de Servicios de Limpieza y Mensajería con Insumos y Equipos.
- V. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y tomando en cuenta la cláusula décimo séptima: vigencia El presente contrato tendrá vigencia de doce meses a partir del día uno de enero del año dos mil veinte y



finalizará el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte y podrá ser prorrogado por un periodo de igual o menor al del presente contrato según criterio del HOSPITAL.

- VI. Según nota de fecha 16 de noviembre de dos mil veinte, se le comunica al Myr. y Lic. Romeo Adalberto Tenorio Rivas, Representante legal de la empresa Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V. la intención del hospital de prorrogar el contrato 07/2020.
- VII. Que según nota de fecha veinte de noviembre de dos mil veinte de la empresa Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. DE C.V., firmada por el Myr. y Lic. Romeo Adalberto Tenorio Rivas, en la cual manifiesta su aprobación y disposición de prorrogar el referido contrato por el periodo de doce meses comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Manteniendo las mismas condiciones para la prestación del servicio de limpieza privada con insumos, en cuanto al precio, cantidad de recursos humanos y calidad, que se suscribieron en el mismo.

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por este medio Dra. Silvia Graciela Guandique Guzmán, Titular del Hospital Nacional de Ilobasco  
**RESUELVE:**

- I. **PRORRÓGUESE** el contrato N° 07/2020; suscrito con Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. DE C.V., relativo a la Contratación de Servicios de Limpieza y mensajería con insumos y equipos, para las instalaciones del Hospital Nacional de Ilobasco, por un monto total de Ochenta mil trescientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$80,340.00); incluyendo IVA, para el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.



MINISTERIO  
DE SALUD

II. Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. DE C.V., deberá presentar Fianza de Cumplimiento de Contrato, por un valor de ocho mil treinta y cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$8,034.00) equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Prórroga, será presentada dentro de 15 días calendarios posterior a la distribución de la misma y tendrá una vigencia de cuatrocientos veinticinco días (425), contados a partir de la firma de la prórroga.

III. La efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del presente ejercicio fiscal.

NOTIFÍQUESE.



Dra. Silvia Graciela Guandique Guzmán  
Titular Hospital Nacional de Ilobasco



Myr. y Lic. Romeo Adalberto Tenorio Rivas  
Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V.

